

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05702-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos en carácter Ordinario para el Área Pedagogía;

Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009, la UNPA puso en ejecución el Plan de Mejoramiento Institucional a través del Contrato Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el Plan de Mejoramiento Institucional contempla la meta de consolidar los equipos docentes para afrontar las funciones de la docencia de grado (Presencial y a distancia), completando la dotación de equipos docentes en las asignaturas de las carreras que actualmente implementa la Universidad y de las carreras que componen su nueva oferta de grado, de acuerdo al modelo de asignación de recursos humanos a nivel nacional, y desarrollando la educación a distancia en la Universidad a través de propuestas pedagógicas innovadoras, la implementación del Sistema Educativo Bimodal, el diseño de ciclos y trayectos, considerando la modalidad no presencial y la implementación de ofertas de ciclos iniciales, comunes y trayectos de formación en la modalidad a distancia;

Que en dicho contexto, una vez definidos, desagregados por carreras, troncalidad disciplinaria y Unidad Académica, los nuevos cargos docentes incorporar a los fines de cumplir con las obligaciones de formación de grado de la nueva oferta, asegurando niveles de calidad acordes con el sistema universitario, se procedió al dictado de la Resolución N° 488/06-R del Rector de la UNPA;

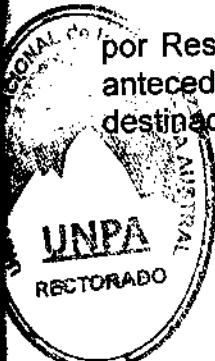
Que a través del mencionado instrumento legal se realizó el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Pedagogía;

Que dicha convocatoria alcanza al cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Cargo Llamado 10270, Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Educación de Adultos, para la Unidad Académica Río Turbio, correspondiéndole identificación 5-43-8-7-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad;

Que por Nota N° 150/2006 de la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Turbio, se solicita la rectificación de la Resolución N° 488/06-R modificando la Orientación Educación de Adultos en el concurso convocado por Orientación Educación Comparada, Código 5-43-8-3-2 del Nomenclador de Disciplinas de la UNPA;

Que se justifica la solicitud, en los requerimientos institucionales de desarrollo de recursos humanos en esa sede, emergentes de los últimos avances a los que se ha llegado en el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Educación, que formará parte de la nueva oferta académica de la Universidad;

Que asimismo, y en el mismo marco de convocatorias académicas, por Resolución N° 478/06-R se procedió al llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el Área Pedagogía, Orientación Educación Comparada destinado a la Jerarquización de Planta Docente actual de la Universidad;



Que la existencia de una convocatoria en la misma área orientación en la que se solicita la rectificación del llamado a concurso bajo el Código 10270, justifica la adopción de una decisión propiciatoria de la consolidación fortalecimiento de los cuerpos académicos en el marco de las previsiones de desarrollo institucional de la sede del cargo convocado, atendiendo favorablemente la solicitud;

Que debido a que aún no se abrió el período de inscripción de postulantes para el cubrimiento del cargo convocado bajo el Código de Llamado 10270 por la Resolución N° 488/06-R, no existen cuestiones que pudieran conculcar los derechos de los aspirantes ni vulnerar el principio de igualdad de oportunidades; Que en atención a lo cual, corresponde determinar la rectificación de la Resolución N° 488/06, estableciéndose que para el Cargo Llamado con la identificación 10270, la convocatoria alcanza a un cargo de Categoría de Profesor Adjunto, Dedicación Parcial Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Educación Comparada, para la Unidad Académica Río Turbio correspondiéndole la identificación 5-43-8-3-2 del Nomenclador de Disciplinas de la Universidad, y disponer la adecuación de la constitución de los Tribunales al Área y Orientación objeto del llamado, como asimismo de los Anexos que complementan la definición del alcance de la convocatoria;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 488/06-R, por lo expuesto en los considerandos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

ÁREA	ORIENTACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	UA	CARGO LLAMADO	CÓDIGO NOMENCLADOR DISCIP.
Pedagogía	Educación de Adultos	Parcial	Profesor Adjunto	UART	10270	5 - 43 - 8 - 7 - 2

Debe decir:

ÁREA	ORIENTACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	UA	CÓDIGO LLAMADO	CÓDIGO NOMENCLADOR DISCIP.
Pedagogía	Educación Comparada	Parcial	Profesor Adjunto	UART	10270	5 - 43 - 8 - 3 - 2

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Anexo II de la Resolución N° 488/06-R, por lo expuesto en los considerandos, según el siguiente detalle:

Donde dice:**"AREA: Pedagogía****ORIENTACIÓN: Educación de Adultos****Titular**

CORTI, ANA MARÍA
VILLELLA, JOSÉ
RINAUDO, ANA MARÍA

UNSL
UNSAM
UNRC

Suplente

ORMAECHEA, SILVIA
FARBER, ANA MARÍA
PERLO, CLAUDIA
PALERMO, ALICIA

UNNE
UNLa
UNR
UNLu"

Debe decir:**"AREA: Pedagogía****ORIENTACIÓN: Educación Comparada****Titular**

ORMAECHEA, SILVIA
CORTI, ANA MARÍA
FARBER, ANA MARÍA

UNNE
UNSL
UNLa

Suplente

PERLO, CLAUDIA
PALERMO, ALICIA
VILLELLA, JOSÉ

UNR
UNLu
UNSAM"

ARTICULO 3º.- TOMEN COCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**Nº****626****-2006.-**

a.c.